



Tengo diez mandamientos.
Los nueve primeros dicen:
¡no debes aburrir!

HOWARD HAWKS

Dr. Roberto Dueñas Mera
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la Protocolización de la Primera copia de la escritura pública de revocatoria de Poderes otorgada en la ciudad de Panamá por el doctor Rodolfo Ramón Chilarí Correa, en calidad de Secretario Asistente de la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a favor de los señores Bernard Le Dez y Manuel Gustavo Torres, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve.-
Debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de abril del dos mil nueve.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

.....ZÓN: En esta fecha y en mi calidad de Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, tomo nota al margen de las matrices de Protocolización de la fiel copia de Protocolización de Revocatoria de Poder a favor del señor Bruce Martín y el otorgamiento de poder a favor del señor Benard Le Dez otorgado por la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. en la República de Panamá; resolución de la Superintendencia de Compañías, razones de Inscripción, publicación del texto de poder en el Diario La Hora; y, protocolización de la fiel copia de la tercera copia certificada de la protocolización de copia certificada de poder y más documentos y legalizaciones pertinentes, que otorga SCHLUMBERGER SURENCO S.A. en la República de Panamá, a favor de Manuel Gustavo Torres Pabon el dos de febrero del año 2007, otorgadas ante mí, con fechas diecinueve de octubre del dos mil seis y siete de febrero del dos mil siete, de la presente Protocolización de la primera copia de la escritura pública de revocatoria de poderes otorgada en la ciudad de Panamá por el doctor Rodolfo Ramón Chilarí Correa, en calidad de Secretario Asistente de la Compañía SCHLUMBERGER

SURENCO S.A. a favor de los señores Bernard Le Dez y Manuel Gustavo Torres, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve, celebrada ante el licenciado Carlos Strah Castrellón, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, el treinta y uno de marzo del dos mil nueve.- Quito, a trece de abril del dos mil nueve.-
EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
LA REGISTRADORA
MERCANTIL DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.09.4277, dictada el 13 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Quito, DR. MARCELO ICAZA PONCE, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Revocatoria de Poder, que otorgó la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a los señores: BERNARD LE DEZ y MANUEL GUSTAVO TORRES PABON, de fojas 133.435 a 133.443, Registro Mercantil número 21.759.- 2.- Se tomó nota de esta revocatoria a fojas 106.915 y 6.074 del Registro Mercantil del 2006 y 2007, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 780 un extracto de la presente escritura pública.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 552 del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y

fs. 1347, Tomo 111, 2621 del Registro Mercantil de dos de octubre de dos mil seis, a fs. 2303 vta., Tomo 137 y 111 del Registro Mercantil de doce de enero de dos mil siete, a fs. 94, Tomo 138.- Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Protocolización efectuada el trece de abril del año dos mil nueve, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía Extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", confirió a favor de los Señores BERNARD LE DEZ y MANUEL GUSTAVO TORRES PABÓN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.09. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de octubre de 2009.- Quito, a ocho de enero del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.09.4277
DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE junto con la solicitud para la revocatoria, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de abril del 2009, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. confirió a los señores Bernard Le Dez y Manuel Gustavo Torres Pabon, de nacionalidad francesa y colombiana, respectivamente.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.09.114 de 12

de octubre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la marginación y publicación de la Revocatoria de Poder;
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-
DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:

a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. de 9 de febrero de 1954; y, b) Sienta las razones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.-
DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de las Revocatorias, al margen de la inscripción de los Poderes conferidos a los señores Bernard Le Dez de 2 de octubre del 2006 y Manuel Gustavo Torres Pabon de 12 de enero del 2007.

ARTICULO TERCERO.-
DISPONER que el texto íntegro de las Revocatorias de Poder se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 OCT. 2009
Dr. Marcelo Icaza Ponce
REGISTRO MERCANTIL DEL

CANTÓN QUITO
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 552 del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1347, Tomo 111, 2621 del Registro Mercantil de dos de octubre de dos mil seis, a fs. 2303 vta., Tomo 137 y 111 del Registro Mercantil de doce de enero de dos mil siete, a fs. 94, Tomo 138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.09. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de octubre de 2009.- Quito, a ocho de enero del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
AR/9763/cc

Yo, el Notario, certifico que LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 25 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

*La única cosa que sé es saber
que nada sé, y esto cabalmente
me distingue de los demás filósofos
que creen saberlo todo.*

SÓCRATES

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODERES OTORGADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ POR EL DOCTOR RODOLFO RAMÓN CHIARI CORREA, EN CALIDAD DE SECRETARIO ASISTENTE DE LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER SURENCO S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES BERNARD LE DEZ Y MANUEL GUSTAVO TORRES, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE CUANTÍA: INDETERMINADA QUITO, A 13 DE ABRIL DEL 2009

01 2 COPIAS + 2
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
NOTARÍA DÉCIMA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ
ESCRITURA PÚBLICA SEIS
MIL SETECIENTOS SESENTA Y
OCHO (-6,768)

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
COPIA TERCERA
DE: PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODERES OTORGADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ POR EL DOCTOR RODOLFO RAMÓN CHIARI CORREA, EN CALIDAD DE SECRETARIO ASISTENTE DE LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER SURENCO S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES BERNARD LE DEZ Y MANUEL GUSTAVO TORRES, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE. EL: 13 DE ABRIL DEL 2009. CUANTÍA: INDETERMINADA. QUITO, A 13 DE ABRIL DE 2009

Por la cual la sociedad anónima denominada SCHLUMBERGER SURENCO S.A., revoca poderes otorgados a favor de los señores Bernard Le Dez y Manuel Gustavo Torres Pavón, Panamá, 31 de Marzo de 2009. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ocho-cientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor RODOLFO RAMÓN

CHIARI CORREA, varón, mayor de edad, casado, panameño, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número seis-quince-doscientos setenta y tres (6-15-273), en su carácter de Secretario Asistente de SCHLUMBERGER SURENCO S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número mil cuarenta (1040), del ocho (8) de octubre de mil novecientos cuarenta y seis (1946), Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Tomo ciento cincuenta y uno (151), Folio trescientos veinticinco (325), Asiento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y uno (37471), actualizada a Ficha cero cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (056341), Sección de Micropelícula (Mercantil), debidamente facultado para este acto según consta en Certificado de Resoluciones expedido por el Secretario Asistente de la sociedad, relacionado con los acuerdos adoptados el día cinco (5) de marzo de dos mil nueve (2009) mediante Consentimiento Unánime de la Junta Directiva en lugar de una reunión, el cual se protocoliza más adelante. Dijo el compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de SCHLUMBERGER SURENCO S.A. y como un acto de la misma, por este documento, en la manera y forma que sea más efectiva en derecho: Uno (1). Revoca el poder otorgado al señor Bernard Le Dez, mediante Escritura Pública número nueve mil trescientos cincuenta y siete (9,357) del treinta y uno (31) de julio de dos mil seis (2006), Notaría Novena del Circuito de Panamá. Dos (2). Revoca el poder otorgado al señor Manuel Gustavo Torres Pavón, mediante Escritura Pública número catorce mil novecientos setenta y uno (14,971) del veinte (20) de noviembre de dos mil seis (2006), Notaría Novena del Circuito de Panamá. El Notario hace constar que se inserta en esta escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así: SCHLUMBERGER SURENCO S.A. CERTIFICACIÓN Quien suscribe, Rodolfo R. Chiari C., actuando en calidad de Secretario Asistente de SCHLUMBERGER SURENCO S.A. (de aquí en adelante nombrada como la "Sociedad"), una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de República de Panamá, por este medio CERTIFICA que: 1. Es Secretario Asistente, debidamente elegido, de SCHLUMBERGER SURENCO S.A., sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. 2. Según Consentimiento Unánime de los Directores en lugar de una reunión, debidamente adoptado y firmado el día 5 de marzo de 2009 por los señores Gary Park, Friedrich Carolus y John Slatter, se aprobaron las resoluciones que a continuación se transcriben textualmente: SE ACORDÓ, revocar de inmediato el poder que fuera otorgado a favor del Sr. Bernard Le Dez, por Escritura Pública No. 9,357 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, en fecha 31 de julio de 2006, para representar a esta Sociedad en la República del Ecuador; y SE ACORDÓ, revocar de inme-

diato el poder que fuera otorgado a favor del Sr. Manuel Gustavo Torres Pavón, por Escritura Pública No. 14,971 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, en fecha 20 de noviembre de 2006, para representar a esta Sociedad en la República del Ecuador; y en consecuencia de las anteriores resoluciones. SE ACORDÓ, autorizar al Dr. Rodolfo R. Chiari C. en su carácter de Subsecretario de esta Sociedad, o a cualesquiera Subsecretario de esta Sociedad, para que expida la certificación que haga constar las decisiones adoptadas unánimemente por los Directores de esta Sociedad respecto a la revocarla de los poderes que fueran otorgados a los Sres. Bernard Le Dez y Manuel Gustavo Torres Pavón, según se señala en el presente acuerdo. EN FE DE LO CUAL, se firma este certificado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009). Por: SCHLUMBERGER SURENCO S.A. (Fdo.) Rodolfo R. Chiari C., Secretario Asistente El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN. Lefda como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Simón Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Vladimir Morales, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y nueve-ocho-cientos noventa y cuatro (8-759-894), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartí su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. Esta

escritura lleva el número seis mil setecientos sesenta y ocho (-6,768). (Fdo.) R. R. CHIARI C. Simón Rodríguez-Vladimir Morales CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo. Concuerdada con su original esta primera copia que expido, sello y firma en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año dos mil nueve (2009). Esta escritura consta de dos (2) páginas. Carlos Strah Castrellón NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO APOSTILLE Convention de la haye du 5 octobre 1961 1 País PANAMA El presente documento público 2 ha sido firmado por Carlos Strah 3 quien actúa en calidad de Notario 4 y esta revestido del sello/timbre de 4 CERTIFICADO 5 EN PANAMÁ 6 el día 02 ABR. 2009 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 8 Bajo el número 30-104 9 Sello/timbre 10 Firma (hay una firma)ZONDEPROTOCOLIZACIÓN: A petición verbal de parte interesada, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, la primera copia de la escritura pública de revocatoria de poderes otorgada en la ciudad de Panamá por el doctor Rodolfo Ramón Chiari Correa en calidad de Secretario Asistente de la Compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. a favor de los señores BERNARD LE DEZ Y MANUEL GUSTAVO TORRES, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve. Todo lo cual consta en dos fojas útiles y con esta fecha. Quito, a trece de abril del dos mil nueve. EL NOTARIO

